

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 1169-2019

Guatemala, C. A.

Guatemala, 26 de abril de 2019

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se aplicó el Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), y que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Asociación de las Dominicas de la Anunciata, suscribieron el Convenio de Subvención Económica Número cero ocho guion dos mil diecinueve (08-2019) de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve (25-04-2019), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- manifestó mediante la Resolución Ministerial número dieciséis guion dos mil diecinueve (16-2019) de fecha tres de enero de dos mil diecinueve (03-01-2019) y Decreto Legislativo Número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en razón de la delegación que oportunamente se le otorgara para la suscripción del referido convenio, ha asumido enteramente la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se han cumplido a cabalidad los requisitos legales para la viabilización del mismo, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Acuerdo Ministerial número 805-2017, Aprobar el Marco Normativo del Programa de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Subvención Económica Número cero ocho guion dos mil diecinueve (08-2019) de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve (25-04-2019), suscrito por la Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17-01-2019) y por Esperanza Sánchez Cortéz, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación de Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, para que pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 2. En razón que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

